



## Transporte S.A.

Mayo, 09 de 2016  
YPFBTR.FA.GACS.0816.16

Señores:

**AEROBUS**

Atn.- José Américo Matny Arteaga

Presente.-

Ref.: ADJUDICACIÓN - LICITACIÓN No. 160310-T-052 "SERVICIO DE TRANSPORTE TERMINAL SANTA CRUZ"

De mi consideración:

Con relación al Proceso de referencia y concluidas todas las etapas de evaluación, aprobación y autorizaciones correspondientes, la Gerencia de Contrataciones de YPFB Transporte S.A., adjudica en favor de su empresa el servicio de transporte Terminal Santa Cruz, todo en conformidad a los alcances establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación No. 160310-T-052, junto a vuestra propuesta presentada en atención a este proceso, por un monto de US\$ 54.000,- (Cincuenta y cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y por el plazo de dos (2) años calendario.

Consecuentemente, comunicamos a ustedes que a efectos de suscribir el contrato correspondiente, en el transcurso de los próximos cinco (5) días hábiles, su empresa deberá hacer llegar a la Unidad de Contratos y Servicios de YPFB Transporte S.A. lo siguiente:

- a) La documentación original o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Numeral 18, del Pliego de Condiciones, según sea su constitución legal y su forma de participación.
- b) Ejemplar original, o fotocopia legalizada, o certificado de cobertura firmado de la Póliza de Automotores, con una cobertura de Responsabilidad Civil Mínima de US\$ 30.000.00 (Treinta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo al Formato A-16 Modelo de Póliza de Automotor.
- c) Para el personal de nacionalidad boliviana del Contratista:
  - Ejemplar original, o fotocopia legalizada, o certificado de cobertura firmado de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales con una cobertura mínima por muerte accidental e invalidez total y/o parcial permanente de US\$. 10.000.- (Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Adicionalmente a los seguros detallados en el punto anterior, el Contratista presentará a YPFB TRANSPORTE, luego de la firma del Contrato y durante la fase de acreditación de cumplimiento de los requisitos de SSMS, los respaldos de asistencia médica necesarios para cubrir los riesgos a los que expone a su personal y subcontratistas, los cuales deberán mantenerse vigentes durante la vigencia del Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:



## Transporte S.A.

- a) Para el personal del Contratista que tenga una relación laboral de más de 90 (noventa) días calendario:
- Seguro de Salud de Cajas de Salud (Petrolera, Nacional, Caminos, etc.).
- b) Para el personal del Contratista contratado de manera eventual, de las comunidades o poblaciones del área de influencia del Proyecto y/o que tenga una relación laboral con el contratista hasta 90 (noventa) días calendario:
- Póliza de Seguro de Salud privado con una cobertura mínima por gastos médicos de US\$. 10.000.-
  - Póliza de Seguro de Vida con una cobertura mínima de US\$. 20.000.-

SCAESA  
S.A. Flores

El incumplimiento de lo anotado dejará sin efecto la presente adjudicación, debiendo ustedes por tanto, tomar los recaudos necesarios.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

  
Alex Villavicencio Ortiz  
**GERENTE DE CONTRATACIONES**  
**YPFB TRANSPORTE S.A.**

c.c. Arch.

E.Zapata